

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier-abogados.com
E-MAIL: cavelier@colomsat.net.co

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72-25
BOGOTA 8, C

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
(1) 310-4995

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SECRETARIA DE ESTADO
FOLIO: 6
FECHA: 2002-12-02 17:11:41
NOMBRE: LOS PATENTES D I LEGISTRA 444 BOGOTA
DIRECCION: LOS DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Referencia : Expediente No.00.051.031

Solicitante : H.LUNDBECK A/S

Asunto : Solicitud de patente para: "COMPOSICIONES
DE ESCITALOPRAM USADAS EN EL TRATAMIENTO
DE DESORDENES NEUROTICOS."

Fecha de la solicitud : 7 de julio de 2000

TRAMITE:02 - EVENTO:01 - ACTUACION:444

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al auto número 2372, notificado por estado del 7 de septiembre de 2000.

Para atender a la providencia anterior solicité un plazo por medio de mi memorial número 00051031 00000001 radicado el 19 de octubre de 2000.

2. Mediante el auto número 2372 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. Título del invento. Para atender a la observación hecha por su Despacho con relación al título, presento aquí nuevo título como sigue

COMPOSICIONES DE ESCITALOPRAM USADAS EN EL TRATAMIENTO DE
DESORDENES NEUROTICOS.

RECIBIDA AL AUTO 2372 DEL ESTADO
DEL DIA 7 de septiembre de 2000

Adicionalmente presento nuevo formato de solicitud en donde aparece el nuevo título que presento.

2.2. En las reivindicaciones. Presento con este escrito un nuevo pliego reivindicatorio en el cual en la reivindicación 1 se define la composición farmacéutica, de acuerdo a lo solicitado por el señor Examinador, en donde se precisan las cantidades del ingrediente activo.

Es necesario aclarar el comentario del señor Examinador donde mencionó que "la reivindicación 12 no es clara por que se refiere a una composición farmacéutica la cual no está definida como tal", presenta un error pues no es la reivindicación 12 sino la reivindicación 2 la que habla "dosis unitaria". Para solucionar este comentario las reivindicaciones 2 y 3 se han combinado definiendo específicamente la forma de dosis unitaria.

Respecto al comentario de su Despacho donde menciona que "las reivindicaciones 5 a 12 no definen ninguna composición, ya que se define la composición en términos de enfermedades a tratar", el solicitante aclara que las composiciones ya están precisadas en las reivindicaciones 1 a 2 donde se mencionan la composición y, su dosis unitaria y las cantidades del componente activo. Sin embargo, para mayor precisión las reivindicaciones 4 a 12 se han unificado en una sola reivindicación 3.

Le solicito se sirva aceptar este nuevo capítulo que consta de 3 reivindicaciones en sustitución del presentado originalmente.

Finalmente, solicito a Usted muy comedidamente que si el examinador encuentra alguna discrepancia con respecto a alguna de las anteriores explicaciones, éstas sean informadas junto con el examen de fondo y no constituyan impedimento substancial para el buen desarrollo de esta solicitud de patente.

2.3 Extracto. Adjunto a este memorial presento nuevo

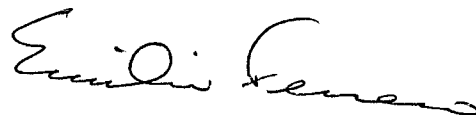
CAVELIER
ABOGADOS

extracto, nueva tarjeta temática y nueva tarjeta de
archivo de propietarios (Formas P-103, P-104 y P-105), los
cuales están en conformidad con las modificaciones hechas
al pliego reivindicatorio y al título.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones
hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente,
atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, -5 D.C. 2000

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO 03003-801-004-4
JJC-ID-41

219

**SOLICITUD DE
PATENTE DE
INVENCION**

TRAMITE: 02 EVENTO: 01 ACTUACION: 01

DATOS DEL SOLICITANTE

(71) Nombres y Apellidos o Razón Social

H. LUNDBECK A/S

No. de Identificación

Representante Legal (Persona Jurídica)

País de Domicilio

Dinamarca

Departamento o Estado

Dirección

DK-2500

Ciudad

Copenhague

(74) DATOS DEL APODERADO

Nombre

EMILIO FERRERO

Dirección y Domicilio

Carrera 4 N° 72-35 Piso 4º

Ciudad

BOGOTA, COLOMBIA

DATOS DEL INVENTOR

(72) Nombre del Inventor (es) 1- Connie SANCHEZ
2- Sandra HOGG

Identificación

1- Osterager 58, DL-2600 Glostrup, Dinamarca.
2- Thorvaldsensvej 19 st tv, 1871 Frederiksberg C, Dinamarca.

Dirección

Ciudad

DATOS DE LA PATENTE DE INVENCION

(54) Título de la Invención **COMPOSICIONES DE ESCITALOPRAM USADAS EN EL
TRATAMIENTO DE DESORDENES NEUROTICOS**

PRIORIDAD REIVINDICADA SI ☒ NO ☐ TIPO DE PRIORIDAD ANDINA ☐ UNIONISTA ☒

(33) País

Fecha

No. Solicitud

DA.
Convención de París.

8 de Julio de 1999

1999 00991

Para Publicar a los ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☒ 18 meses a partir de la fecha de la presente solicitud

COLO: 03003-801-004-4

(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL

: C07D 121/000

RESUMEN CON EL OBJETO Y LA FINALIDAD DE LA INVENCION

El presente invento se refiere a una composición farmacéutica que es útil en el tratamiento de desórdenes neuróticos incluyendo estados de ansiedad, en particular desórdenes de ansiedad generalizada y desórdenes de ansiedad social, desorden de tensión post-traumática, desorden compulsivo obsesivo y ataques de pánico, que comprende escitalopram o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Certificado de Existencia y Representación Legal cuando el solicitante sea Persona Jurídica	☐
Los poderes debidamente otorgados, o mención de su protocolización ante la SIC	☐
Recibo de la tasa respectiva	☐
Recibo de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación	☐
Si se reivindica prioridad Andina:	
Copia de la primera solicitud	☐
Traducción oficial	☐
Si se reivindica prioridad Unionista:	
Copia certificada de la primera solicitud:	☐
Nota: Debe presentarse dentro de los tres (3) meses, contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud posterior	
Traducción simple	☐
Capítulo descriptivo	☐
Dibujos, planos necesarios	☐
Capítulo reivindicatorio	☐
Tarjeta archivo propietarios según formato	☐
Tarjeta archivo temático según formato	☐
Extracto para publicación según formato	☐
Arte final 12 x 12 cms Y 6x6 cms	☐
Otros Documentos	☐

SOLICITO LA CONCESION DE LA PATENTE DE INVENCION Y DECLARO QUE LA INVENCION ES NUEVA Y DE MI PROPIEDAD

FIRMA

NOMBRE EMILIO FERRERO

CC. 438.019 de Usaquén

T.P.No. 31.929

00-51031

50

REIVINDICACIONES

1. Composición farmacéutica útil en el tratamiento de desórdenes neuróticos, que comprende escitalopram o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo en una cantidad desde 1,0 mg a 50mg, preferiblemente 5mg/día a 40 mg/ día, más preferiblemente 10 mg/ día a 20 mg /día.

2.Composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizada porque la composición es para la administración en forma de dosis unitaria, donde la dosis unitaria contiene el ingrediente activo en una cantidad desde 1,0 mg a 50mg, preferiblemente 5mg/día a 40 mg/ día, más preferiblemente 10 mg/ día a 20 mg /día.

3.Composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, caracterizada porque es utilizada para el tratamiento de desórdenes de ansiedad generalizados como desórdenes de ansiedad social, desórdenes de tensión post-traumática, desórdenes compulsivos obsesivos, ataque de pánico, desórdenes de pánico, fobias específicas como fobias sociales o agorafobia.

COLO 03003-801-004-4
JJC-ID-45

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 54

Radicación no 00-51031

Concepto Técnico no 673

Clasificación Internacional de Patentes A 61 K 31/34 // 31/275

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

372
2002-04-05

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

1. Se presenta un nuevo título para la invención (Folio 46), consecuentemente se adjunta nuevo extracto para publicación y nuevas tarjetas.
2. Se anexa un nuevo pliego reivindicatorio (Folio 50).

EXAMINADOR TÉCNICO

202040

Bogotá D. C., Abril 8, 2002

2020
Bogotá, D.C.

416.
2002-08-29

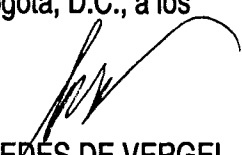
Doctor(a)
EMILIO FERRERO
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-51031
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	922
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la comunidad andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá, D.C., a los


ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, D.C., 04-05-05 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 519 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 29-08-02. El término hábil señalado por la ley expiró el 26-11-02 y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202040

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

56

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. **00-51031**

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION** FUE
PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **519**, DE FECHA **29 DE**
AGOSTO DE 2002, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL **26 DE**
NOVIEMBRE DE 2002.

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____